



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° D000302-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, N° D000014-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE, N° D000089-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE y D000142-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE; la Carta N° D000202-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19 de julio de 2023, de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR; el correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023, del Kreditanstalt für Wiederaufbau; el Informe N° D000389-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000107-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2021-EF se aprueba la operación de endeudamiento externo, a ser acordada entre la República del Perú y el Kreditanstalt für Wiederaufbau - KfW, hasta por un monto de Euros 54 000 000,00 (Cincuenta y Cuatro Millones y 00/100 Euros); y se establece que la Unidad Ejecutora del Programa “Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú” es el SERFOR;

Que, con fecha 25 de mayo de 2021, se suscribe el Contrato de Préstamo entre la República del Perú y el KfW, por un monto de Euros 54 000 000.00, para el financiamiento del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000055-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 28 de febrero de 2022, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 003: Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, en el Pliego 165: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 06 de julio de 2022, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872);

Que, el artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), establece que la Coordinación Ejecutiva del Programa 2332872, es la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), es responsable de la dirección y conducción administrativa y técnica del Programa



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

2332872, teniendo en cuenta lo establecido en los documentos de creación de la UEP, así como lo aprobado por el Comité Directivo, los compromisos asumidos en los Contratos de Préstamo y de Aporte Financiero y demás normativa vinculante. Se encuentra a cargo de un(a) Coordinador(a) Ejecutivo(a), quien ejerce la representación legal y la titularidad de la UEP. Es la autoridad responsable de planificar, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de los recursos y la ejecución de las actividades del Programa 2332872 siguiendo las políticas y directivas institucionales, así como los compromisos asumidos con KfW;

Que, conforme a lo establecido en el citado Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000302-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, modificado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000014-2023- MIDAGRI-SERFOR-DE, se designó temporalmente al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), en adición a sus funciones, hasta el 31 de julio de 2023, conforme a las ampliaciones efectuadas mediante las Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000089-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE y N° D000142-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE;

Que, mediante Carta N° D000202-2023-MIDAGRI-SERFOR-DE de fecha 19 de julio de 2023, el Director Ejecutivo del SERFOR, solicita a KfW la No Objeción para la ampliación del plazo de la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén como Coordinador Ejecutivo del citado Programa, hasta el 31 de agosto de 2023;

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023, el KfW comunica que se encuentra de acuerdo con la solicitud de ampliación del plazo de la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), hasta el 31 de agosto de 2023; precisando que no resulta necesario una No Objeción de manera más formal;

Que, mediante Informe N° D000389-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de fecha 24 de julio de 2023, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, opina favorablemente sobre la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), hasta el 31 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° D000107-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, indica que, en atención a lo informado y opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutivo que amplíe la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000302-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, su modificatoria y ampliaciones, hasta el 31 de agosto de 2023, en adición a sus funciones;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Con el visado del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, y su modificatoria; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000154-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú, con código único de inversión N° 2332872.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Ampliar la designación temporal del señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, Asesor de la Dirección Ejecutiva del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como Coordinador Ejecutivo del Programa de Fomento y Gestión Sostenible de la Producción Forestal en el Perú (CUI N° 2332872), efectuada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000302-2022-MIDAGRI-SERFOR-DE, su modificatoria y ampliaciones, hasta el 31 de agosto de 2023, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente Resolución al señor Guillermo Ernesto Paz Guillén, así como a la Oficina General de Administración, para los fines respectivos.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

Luis Alberto Gonzales Zúñiga Guzmán

Director Ejecutivo

SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR